Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE SORIA
ENTRADA Nº 18/0719
17 DIC 2018

Un año más la Consejería de Cultura y Turismo ha hecho pública la convocatoria de los Premios Castilla y León en su edición de 2018, con el objetivo de seguir afianzando su larga y ya consolidada trayectoria de reconocimiento a los mejores de los nuestros, tal y como lo atestigua la notable lista de premiados en cada una de las modalidades que avalan su categoría y proyección.

Las modalidades de los Premios Castilla y León son:

a) De Investigación Científica y Técnica e Innovación.

b) De las Artes.

c) De las Letras.

d) De las Ciencias Sociales y Humanidades.

e) Del Deporte.

f) De los Valores Humanos y Sociales.

Para que los Premios tengan el alcance y el eco que merecen, le agradecería su colaboración en la presentación de candidaturas, así como en la difusión de la convocatoria, a la que puede acceder a través de la dirección electrónica https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/.

El plazo para la presentación de candidaturas, tantas como estime oportunas, finaliza el próximo día 31 de enero de 2019.

Avenida del Monasterio Ntra. Sra. de Prado, s/n. - 47071 Valladolid - Telf. 983 411 800 - Fax 983 411 050

PREMIOS "CASTILLA Y LEÓN", 2018.

Los Premios «Castilla y León», de acuerdo con el Decreto 4/2016, de 4 de febrero, por el que se regulan los Premios «Castilla y León», tienen como finalidad la de reconocer la labor de aquellas personas, grupos o entidades que contribuyan a la exaltación de los valores de la Comunidad castellana y leonesa, o, que realizada por castellanos y leoneses, dentro o fuera del ámbito territorial de la Comunidad, suponga una aportación destacada al saber universal, estableciendo su otorgamiento anual.

El Decreto establece seis modalidades de los Premios "Castilla y León": de Investigación Científica y Técnica e Innovación, de las Artes, de las Letras, de las Ciencias Sociales y Humanidades, del Deporte y de los Valores Humanos y Sociales. Dicho Decreto faculta a la Consejera de Cultura y Turismo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo del mismo.

En su virtud, esta Consejería de Cultura y Turismo convoca los Premios "Castilla y León" 2018 de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- *Objeto.*

Se convocan los Premios "Castilla y León" 2018, en las siguientes modalidades:

a) De Investigación Científica y Técnica e Innovación

b) De las Artes

c) De las Letras

d) De las Ciencias Sociales y Humanidades

e) Del Deporte

f) De los Valores Humanos y Sociales

Segunda.- *Premios.*

Los Premios "Castilla y León" 2018 consistirán en un símbolo distintivo y acreditativo de los galardones concedidos.

Tercera.- *Candidaturas.*

1. Las Instituciones públicas y privadas, Fundaciones, Asociaciones, Colegios Profesionales, Academias y personalidades de todo el mundo, cuya actividad tenga vinculación con alguna de las modalidades de los Premios, podrán formular su propuesta o propuestas de candidatos a los Premios "Castilla y León" 2018. Asimismo, los miembros del Jurado podrán efectuar propuesta de candidatos en el curso de las deliberaciones.

2. Serán excluidas aquellas candidaturas presentadas por quienes soliciten los Premios para sí mismos o para los grupos o entidades a quienes representen.

Cuarta.- *Presentación de candidaturas.*

1. La presentación de candidaturas se formalizará mediante la aportación de la siguiente documentación para cada uno de los candidatos:

a) Propuesta formalizada en el formulario "Propuesta de candidatura Premios Castilla y León" que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León accesible a través de la dirección electrónica https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/, dirigida a la Consejería de Cultura y Turismo.

b) Relación de méritos.

c) Relación de obras o publicaciones más relevantes.

2. Podrán acompañarse, asimismo, otros apoyos a la candidatura y, en general, cuantos documentos aporten datos relevantes e información suplementaria.

3. Lugar de presentación. Las candidaturas podrán presentarse:

3.1. Si la propuesta es presentada por una persona física podrá elegir la tramitación electrónica de este procedimiento, en cuyo caso será de aplicación lo dispuesto en el punto 3.2. de este apartado.

Si el interesado no elige la tramitación electrónica, las solicitudes se presentarán:

a) De forma presencial, junto con la documentación requerida en esta convocatoria, en cualquiera de los registros previstos en el artículo 15 del Decreto 2/2003, de 2 de enero, por el que se regulan los servicios de información y atención al ciudadano y la función de registro en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

b) Mediante telefax en las condiciones establecidas en el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y se declaran los números oficiales.

3.2. Para el resto de proponentes, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación electrónica será obligatoria en todas las fases del procedimiento.

Las propuestas se presentarán telemáticamente junto con la documentación, prevista en esta convocatoria, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, accesible desde la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en la dirección https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es.

El interesado o su representante deberá disponer de DNI electrónico o certificado electrónico expedido por entidad prestadora del servicio de certificación reconocida por la Junta de Castilla y León, y que sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas. La relación de entidades prestadoras de servicios de certificación se encuentra publicada en la citada sede electrónica.

Los interesados deberán presentar sus propuestas, junto con el resto de la documentación que se digitalizará y aportará como archivos anexos a la propuesta, sin perjuicio de la posibilidad de que la Administración pueda requerir al interesado la

exhibición del documento o de la información original en los términos previstos en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El registro electrónico emitirá un recibo de confirmación de la recepción, consistente en una copia auténtica de la solicitud, escrito o comunicación, que incluye la fecha, hora y número de registro. Esta copia está configurada de forma que puede ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento.

Las notificaciones y comunicaciones que los órganos competentes de la Consejería de Cultura y Turismo dirijan a los interesados en este caso, se realizarán por medios electrónicos, utilizando para ello la aplicación corporativa denominada «Buzón electrónico del ciudadano», para lo cual los interesados deberán acogerse a dicho servicio disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) en la «Ventanilla del ciudadano», y suscribirse al procedimiento «Convocatoria Premios Castilla y León».

No obstante, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente en el formulario de la propuesta, el interesado podrá autorizar a la Consejería de Cultura y Turismo a la creación del buzón electrónico a nombre de la persona física que se señale y, una vez creado, a la suscripción al procedimiento correspondiente.

La notificación electrónica se entenderá rechazada, por tanto realizada, cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido, excepto si de oficio o a instancia del solicitante se comprueba la imposibilidad técnica o material del acceso.

El solicitante, en el correo electrónico indicado al crear el Buzón, recibirá avisos de las notificaciones electrónicas efectuadas.

4. El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 31 de enero de 2019.

Quinta.- ***Jurados.***

1. Para cada una de las modalidades de los Premios "Castilla y León" 2018 se constituirá un Jurado cuyos miembros serán nombrados por la Consejera de Cultura y Turismo entre personas de reconocido prestigio o expertas en cada una de las áreas objeto del galardón.

2. Constituido cada Jurado, se elegirá de entre sus miembros un Presidente, que dirigirá las deliberaciones, y estará asistido por un secretario, designado por la Consejera de Cultura y Turismo, que asistirá a las reuniones con voz y voto, levantando acta de éstas.

Sexta.- ***Fallo.***

1. Cada Jurado otorgará libremente el Premio a uno de los candidatos propuestos por las entidades o personas indicadas en la base tercera. Excepcionalmente, podrá otorgarse el Premio de forma compartida cuando los méritos de los candidatos, grupos o entidades propuestas sean claramente complementarios.

2. La decisión del Jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente. Finalizada la reunión del Jurado, la notificación del fallo será comunicada al galardonado.

3. El fallo del Jurado será inapelable.

Séptima.- ***Gestión de los Premios***

La gestión de los Premios se desarrollará en el marco de colaboración entre la Consejería competente en materia de cultura y la Fundación Siglo, para el Turismo y las Artes de Castilla y León, que articularán la utilización de los recursos y dotaciones a su cargo para la organización y cumplimiento de los requerimientos derivados de la organización ejecutiva de los Premios. Dicha colaboración se referirá, entre otras actividades: a la difusión de la convocatoria y bases; a la organización de los actos de valoración de candidaturas y entrega de premios; y a la difusión del resultado de la convocatoria.

Octava.- ***Entrega de los Premios.***

La entrega de los Premios se efectuará en acto público convocado al efecto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Cultura y Turismo o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

PROPUESTA DE CANDIDATURA PREMIOS CASTILLA Y LEÓN

Datos del Proponente

NIF	Razón social				
Tipo de vía	Nombre de la vía	Núm.	Escalera	Piso	Letra
País	Provincia	Localidad		C.P.	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico		

Datos del Representante

DNI/NIE	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre		
En calidad de					
Tipo de vía	Nombre de la vía	Núm.	Escalera	Piso	Letra
País	Provincia	Localidad		C.P.	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico		

Notificaciones

A) Si el solicitante es una persona jurídica, las notificaciones se practicarán exclusivamente por medios electrónicos e irán destinadas a (*):

DNI/NIE .....

Nombre ..... Apellido1 ..... Apellido2 .....

B) Si el solicitante es una persona física, deberá optar por uno de estos medios de notificación:

☐ Papel a la siguiente dirección:

☐ Domicilio del solicitante.

☐ Domicilio del representante.

☐ Buzón Electrónico al siguiente destinatario (*):

DNI/NIE .....

Nombre ..... Apellido1 ..... Apellido2 .....

(*) La persona indicada debe disponer de un buzón electrónico en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León. En caso de no disponer de dicho buzón deberá crearlo en el siguiente enlace: https://www.ae.jcyl.es/nofb. Y una vez creado, desde el propio buzón, debe suscribirse al procedimiento denominado **Premios Castilla y León**

El solicitante deberá contar con el consentimiento del destinatario de las notificaciones, en su caso.

El buzón electrónico no es un correo electrónico, es una aplicación web donde las personas físicas tienen que crearse su propio espacio (buzón) para la recepción de notificaciones electrónicas enviadas por la Junta de Castilla y León, para lo cual deben disponer de un certificado electrónico como por ejemplo el DNI electrónico o cualquier otro. Y será en esta aplicación de buzón electrónico donde se recibirán las notificaciones electrónicas, necesitando un certificado electrónico para acceder a ellas.

Si la persona indicada como destinatario **no dispusiera de buzón electrónico**, SI ☐ / NO ☐ se autoriza a la Consejería de Cultura y Turismo a la creación del buzón electrónico de la persona señalada y, una vez creado, a la suscripción al procedimiento referido, contando a tal efecto con el consentimiento del destinatario, que deberá disponer de DNI electrónico o certificado electrónico.

En caso de autorizar a la creacion del buzón, debe indicar un correo electrónico que se asociará al buzón y que SOLO servirá para recibir avisos asociados al buzón electrónico (llegada de notificaciones electrónicas, etc) , pero dicho correo no es el buzón electrónico, es decir, EN ESE CORREO NO SE VAN A RECIBIR directamente las notificaciones electrónicas, sino los avisos. Correo electrónico: .....

Código IAPA: n.º1462

Candidatura

En relación con los datos consignados se presenta la candidatura de:

Apellidos y nombre o razón social del candidato

Modalidad de los premios *(Marque con una X lo que corresponda)*

☐ Premio de Investigación Científica y Técnica e Innovación.	☐ Premio de las Artes.
☐ Premio de las Letras.	☐ Premio de las Ciencias Sociales y Humanidades.
☐ Premio del Deporte.	☐ Premio de los Valores Humanos y Sociales.

Documentación que se acompaña *(Marque con una X lo que corresponda)*

☐ Relación de méritos.	☐ Relación de obras y publicaciones.
☐ Apoyos.	☐ Otros.

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Politicas Culturales con la finalidad de gestionar una convocatoria de premios. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento de datos y su oposición, así como otros derechos recogidos en la información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa **012**

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Código IAPA: n.º1462